

CUDAP: EXP-UNC: 0019403/2017

VISTO:

El pedido realizado por la Secretaría Técnica del Departamento de Geografía solicitando asignar código en el sistema guaraní al Seminario a cargo de la docente Gabriela Olivera *El entramado asociativo del agronegocio en Argentina: principales vertientes de apuntalamiento y resistencia en el espacio público* de la Escuela de Historia, materia optativa de la carrera de Licenciatura en Geografía, **con seis créditos**;

CONSIDERANDO:

Que ante el referido pedido corresponde modificar el Art. 1º de la Resolución N° 218/2017 por la cual se autoriza la incorporación del seminario *El entramado asociativo del agronegocio en Argentina: principales vertientes de apuntalamiento y resistencia en el espacio público*, de 40 horas de la Escuela de Historia, como materia optativa de la carrera de Licenciatura en Geografía;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Modificar la Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 218/2017 solo a lo que se refiere a su Art. 1º el que quedará redactada de la siguiente forma: “ARTÍCULO 1º. AUTORIZAR la incorporación del seminario de la Escuela de Historia *El entramado asociativo del agronegocio en Argentina: principales vertientes de apuntalamiento y resistencia en el espacio público*, con seis créditos, como materia optativa de la carrera de Licenciatura en Geografía.”

ARTÍCULO 2º. Encomendar al Área Enseñanza asigne código en el sistema guaraní al Seminario arriba citado como materia optativa para la carrera de Licenciatura en Geografía.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **17 AGO 2017**RESOLUCIÓN N°**862**

Dra. Silvia S. Morón
SEC. DE COORDINACIÓN GENERAL
Facultad de Filosofía y Humanidades



Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.